

## PROYECTO 2021-2023 FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL COLEGIO SALESIANO "SAN IGNACIO"

### C.F.G.M. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### FINALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Mediante la **FP en Dual**, se pretende impulsar la **colaboración de las empresas** con las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, potenciando el **aprendizaje en el lugar de trabajo** y facilitando la **transición** de la fase de aprendizaje a la **vida laboral**

#### OBJETIVOS Y MOTIVACIONES

Mejorar la **formación** de nuestros alumnos ajustándola a las necesidades de la empresa

Facilitar la **inserción laboral** como consecuencia de un mayor contacto con las empresas

Incrementar la **vinculación del tejido empresarial**, potenciando la relación entre empresa y escuela

Convertir a los Centros de Formación empresarial en **espacios de referencia** para las empresas de su entorno

#### DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

	COMIENZO	FINAL	JORNADAS	DÍAS SEMANA EMPRESA	HORAS EMPRESA
<b>PRIMERO</b> Curso 21-22	10-ENE-22	27-MAY-22	60	3 d/sem (M-X-J)	360
<b>SEGUNDO</b> Curso 22-23	12-DIC-22	03-MAR-23	36	3 d/sem (M-X-J)	216
<b>FCT 22-23</b>	06-MAR-23	21-JUN-23	68	5d/sem	410

## MÓDULOS IMPLICADOS

MÓDULOS PROFESIONALES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	HORAS	15/09/21 - 08/01/23		10/01/22 - 27/05/22			
		Formación inicial		2 días L-V		3 días M-X-J	
		HORAS CENTRO		HORAS CENTRO		HORAS EMPRESA	
MÓDULOS PRIMERO	TOTAL	h/sem	Total	h/sem	Total	h/sem	Total
<b>0437. Comunicación empresarial y atención cliente</b>	160	5	60		0	5	100
<b>0438. Operaciones administrativas compraventa</b>	128	4	48	2	40	2	40
<b>0439. Empresa y administración</b>	96	3	36		0	3	60
<b>0440. Tratamiento informático de la información</b>	224	7	84	1	20	6	120
<b>0441. Técnica contable</b>	96	3	36	2	40	1	20
<b>0156. Inglés</b>	160	5	60	4	80	1	20
0449. Formación y orientación laboral	96	3	36	3	60		0

MÓDULOS PROFESIONALES GESTIÓN ADMINISTRATIVA	HORAS	15/09/2022- 09/12/2022		12/12/2022 - 03/03/2023			
		Formación inicial		2 días L-V		3 días M-X-J	
		HORAS CENTRO		HORAS CENTRO		HORAS EMPRESA	
MÓDULOS SEGUNDO	TOTAL	h/sem	Total	h/sem	Total	h/sem	Total
<b>0442. Operaciones advtas RR.HH.</b>	126	6	66	5	50	1	10
<b>0443. Tratamiento documt. contable</b>	126	6	66		0	6	60
<b>0446. Empresa en el aula</b>	168	8	86	2	20	6	80
<b>0448. Operaciones aux tesorería</b>	147	7	76	3	30	4	20
<b>Horas de libre configuración</b>	63	3	36	2	20	1	10

## TIPOLOGÍA DE LAS EMPRESAS

EMPRESAS	TOTAL PUESTOS DISPONIBLES
Antonio López Cano, SL	2
Gestión Hospitalaria Gaditana, SL	2
Navantia, SA Sme	6
Operadora Gaditana de Transporte, SL	1
<b>Nº TOTAL PUESTOS DISPONIBLES:</b>	<b>11</b>

## CONTENIDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

Adjunto se anexa modelo de CONVENIO DE COLABORACIÓN CENTRO EDUCATIVO EMPRESA, publicado por la Junta de Andalucía.

## RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN AL ALUMNADO

El alumnado seleccionado para desarrollar los proyectos de formación profesional dual será compensado:

- Por parte de ALGUNAS EMPRESAS participantes en el proyecto mediante becas que se otorgarán según las condiciones establecidas en cada convenio.
- Por parte de la Administración educativa mediante la convocatoria de ayudas establecidas.

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los alumnos/as que desean optar por la modalidad de Dual deberán entregar su Currículum Vitae al coordinador del proyecto durante el mes de noviembre, y presentar una carta de motivación especificando por qué desean optar a esta modalidad de estudios. Estos documentos servirán como instrumento para iniciar el proceso de selección.

Para la selección del alumnado son varios los criterios a tener en cuenta:

- Resultados académicos; es muy importante valorar la implicación que tiene el alumno en su proceso formativo y el esfuerzo que realiza para su preparación académica.
- Madurez personal; en ocasiones, el esfuerzo realizado no se refleja nítidamente en los resultados académicos, por lo que podemos encontrarnos con alumnos que no son estudiante brillantes pero sí grandes profesionales, y viceversa.
- Entrevista de la empresa; las empresas que forman en FP Dual invierten tiempo y recursos en la formación, por lo que deben participar activamente en el proceso de selección, siempre garantizando que no apliquen criterios arbitrarios o discriminación.

La baremación para la selección de los alumnos que optan a la formación Dual será la siguiente:

- Criterios académicos (15 puntos): notas del primer trimestre. No podrán optar los alumnos/as que no superen el 80% de los módulos del primer trimestre; una vez superado este criterio se tendrá en cuenta las mejores notas en los módulos implicados.
- Cuestionario de madurez (15 puntos). Inventario Bochum de Personalidad y Competencias profesionales.
- Criterios Actitudinales (10 puntos): CV y Carta de Motivación; Normas de convivencia (asistencia y puntualidad y actitud); Informe del equipo docente.
- Criterios profesionales (30 puntos): Entrevista de trabajo en la empresa; Para aquellas empresas que no realizan entrevistas se asignarán a los alumnos en función del perfil profesional solicitado por la misma.

## PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ACADÉMICA

Cada módulo profesional tendrá asignado un profesor en el centro educativo, que se responsabilizará de su evaluación y calificación. Para ello se tomarán como referencia los criterios definidos para el régimen presencial ordinario y los que se determinen en las programaciones didácticas para cada uno de ellos.

La programación didáctica del módulo profesional que se imparta en la empresa se elaborará con la participación del tutor responsable en la misma, e incorporará los instrumentos y procedimientos de recogida de información de la actividad realizada por el alumno.

La Coordinadora del proyecto (Rafael Castañeda) supervisará la formación y el progreso de los alumnos, llevando a cabo entrevistas con cada una de las empresas. Para estas entrevistas se utilizarán todos los métodos previstos en la programación didáctica y todos aquellos necesarios para adaptarnos a las necesidades de las empresas.

El profesorado calificará el módulo que tenga asignado, utilizando para ello la actividad realizada por el alumno en la empresa y la valoración efectuada por el responsable de la formación en la misma, que habrá sido comunicada por el Coordinador del proyecto.

### *Proceso de evaluación:*

Evaluación parcial (2ª Evaluación) de 1º curso:

En marzo de 2022, se realizará la sesión de evaluación parcial correspondiente a la Segunda Evaluación, calificándose los módulos profesionales cuya formación se haya impartido íntegramente en el centro educativo en el periodo de enero-marzo del 1er curso.

Asimismo, los módulos profesionales impartidos, en algunos de sus resultados de aprendizaje, en la empresa, se calificará parcialmente, indicando que las actividades realizadas, que no tienen por qué corresponderse con la adquisición total del Resultado de Aprendizaje.

Evaluación final ordinaria de 1º curso:

Durante los días 25-26 del mes de junio de 2022, se celebrará la sesión de evaluación final correspondiente a la convocatoria ordinaria, en la que se calificarán todos los módulos profesionales que curse el alumno.

En el caso que un alumno no haya superado algún Resultado de Aprendizaje durante el tiempo pasado en la empresa:

- deberá recuperarlos durante el periodo extraordinario de junio, para los alumnos de primero

Los alumnos que no cumplan las siguientes obligaciones, establecidas en el Convenio de Colaboración firmado entre la empresa y el colegio, saldrán de la formación en alternancia para incorporarse al ritmo normal del aula.

Las obligaciones para los alumnos:

- Cumplir con el calendario, jornada y horario en este convenio.
- Ir provisto en todo momento de D.N.I. y tarjeta de identificación del centro educativo.
- Seguir las normas fijadas por la entidad, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar y cumplir las tareas que se le encomienden por parte de la entidad, de acuerdo con la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
- Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
- En caso de ausencia, comunicar y justificar dicha circunstancia inmediatamente a la entidad.
- Mantener el secreto profesional durante su estancia en la entidad, así como a la finalización de la misma. Además, no se permite la reproducción ni almacenamiento de datos de la entidad en sistemas de recuperación de la información, ni su transmisión total o parcial, cualquiera que sea el medio empleado electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. sin el permiso previo de la tutora o tutor laboral.
- Preservar el carácter confidencial de los datos e informes obtenidos durante la realización de las actividades formativas en la entidad, así como los resultados finales de la misma. Cuando el alumno desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, o cualquier otro uso, deberá solicitar la conformidad de la entidad, mediante petición por escrito dirigida a la tutora o tutor de la entidad. En caso de obtener la conformidad de la entidad para la difusión de resultados, se deberá hacer referencia al presente convenio.
- Otras acordadas entre el centro y la empresa o entidad.

El convenio de colaboración con las empresas podrá rescindirse de forma unilateral por cualquiera de las partes mediante comunicación a la otra parte con una antelación mínima de quince días y también con carácter inmediato por alguna de las siguientes causas:

- a) Cese temporal o permanente de actividades del centro educativo o de la empresa colaboradora.
- b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c) Por denuncia razonada de cualquiera de las partes.
- d) Que el centro educativo deje de impartir el título de formación profesional objeto del proyecto.
- e) Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio específico de colaboración, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas, o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.

La dirección del centro docente, de oficio o a instancia de la empresa, puede interrumpir la continuidad de la formación profesional en alternancia de un determinado alumno o alumna en los casos siguientes:

- a) Faltas de asistencia repetidas y/o impuntualidad repetida no justificada de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro educativo.
- b) Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento o rendimiento.
- c) Otras causas y/o faltas imputables al alumno o alumna que no permitan el normal desarrollo de la formación profesional en alternancia.
- d) Mutuo acuerdo, adoptado entre el alumnado, Dirección del Centro Educativo y la entidad.
- e) Cuantas se deriven, en su caso, de los respectivos convenios específicos.
- f) Bajo rendimiento académico en los estudios cursados en el centro educativo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS
AF01. Reconocimiento de la estructura y organización de la empresa
AF02. Comunicación verbal y no verbal
AF03. Comunicación escrita y transmisión de la información
AF04. Clasificación, registro y archivo
AF05. Recepción y tramitación de documentación administrativa (pedidos – albaranes – facturas – IVA)
AF06. Control de la gestión de almacén
AF07. Gestión de las operaciones de tesorería
AF08. Registro contable
AF09. Gestión informática
AF10. Análisis de la innovación empresarial
AF11. Trabajo en equipo